

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 47 – Sesión
7 de junio de 2018

En Montevideo, el siete de junio de dos mil dieciocho, siendo la hora catorce y quince minutos, celebra su cuadragésima séptima sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GONZALO DELEÓN, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctor (Médico) ROBERT LONG, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO, Economista ADRIANA VERNENGO, Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN e Ingeniero ÓSCAR CASTRO.

En uso de licencia el Sr. Director Dr. Odel Abisab.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso, el Of. 2° y la Adm. III de ese departamento, Sr. Gerardo Farcilli y Sra. Dewin Silveira.

1) ACTA N° 44. Res. N° 419/2018.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar con modificaciones el acta el Acta N° 44 correspondiente a la sesión de fecha 17.05.2018.

Los Sres. Directores Dres. Irigoyen y Long se abstienen atento a que no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 45.

En elaboración.

ACTA N° 46.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

SERVICIO CENTRAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO. SOLICITUD. Res. N° 420/2018.

El Sr. Jefe de Secretaría da cuenta que se ha repartido a los Sres. Directores, la solicitud y los antecedentes con las resoluciones que ha tomado Directorio ante solicitud similar de colaborar con las actividades deportivas que el Servicio Central de Bienestar Universitario organiza.

El Sr. Director LONG se pregunta quién podría informar, ya que no está explicitado, la razón por la cual se negó la colaboración cuando históricamente se venía otorgando. Se trata de una ocasión muy importante para la propia promoción de la Caja en el ámbito más adecuado. Por lo visto, desde 2009 o 2010, lo que históricamente se venía dando, se dejó de dar sin mayor explicación, como lo dice la propia nota de solicitud. Si se hace bien, es una instancia más que adecuada para promocionar a la propia Caja entre los estudiantes avanzados que están por recibirse. Los eventos deportivos son muy buenos para la difusión y sería bueno marcar presencia. A lo mejor había alguna razón para que se suprimiera eso; tampoco se trata de un aporte sustancial.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO señala que en esa misma línea, en la sesión de Directorio pasada, informaron del buen recibimiento e intercambio que mantuvieron con la Universidad de la República y la coordinación generada hacia los Servicios de la Caja. Es muy importante apoyar al Servicio Central de Bienestar Universitario.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO explica que en el pasado se había entendido que la Caja no puede hacer donaciones, entonces cuando se promociona este tipo de actividad tiene que haber alguna suerte de publicidad o de participación con algún *stand* en la actividad. En esos términos se podría acceder a lo solicitado.

El Sr. PRESIDENTE acuerda con todo lo expresado. Es un ámbito fundamental. La solicitud se acompaña de un compromiso de “colocar el logo de la Caja en todos los afiches, banners, propaganda web y cuanto podamos para hacer la difusión del evento”. Habría que encomendar a la Gerencia de División Afiliados evalúe la posibilidad de tener presencia con algún *stand* en actividades del evento.

Vista: La nota remitida por el Servicio Central de Bienestar Universitario de la Universidad de la República solicitando colaboración para la compra de trofeos para las actividades deportivas organizadas por ese organismo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Colaborar con las actividades deportivas programadas por el Servicio Central de Bienestar Universitario de la UDELAR, por un monto de \$ 50.000,00 destinado a la compra de los trofeos para la premiación.

2. Pase a la Gerencia de División Administrativo-Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales, a sus efectos y siga a la Gerencia de División Afiliados a efectos de evaluar la posibilidad de tener presencia con algún *stand* en actividades del evento.

MEMORIA 2017. Res. N° 421/2018.

El Sr. Jefe de Secretaría informa que en el día de hoy se ha recibido una comunicación electrónica remitida por el Orden Profesional Asociación Civil, por la que se hace notar que al referirse a la integración del Directorio, no se hizo mención a la participación del Cr. Castellano, quien actuara desde agosto a octubre del pasado año, solicitando que se corrija esa omisión.

Luego de verificada esa omisión, remitió nota de respuesta agradeciendo la constatación e informando que se dará cuenta en Directorio a efectos de proceder a la corrección del documento oportunamente aprobado.

Señala que lo que debiera modificarse en ese sentido es un párrafo de la pág.2 que el documento aprobado decía: “Por licencias concedidas, actuaron en su condición de Miembros suplentes del Directorio: Dr. (Médico) Gerardo López, Dr. (Médico) Robert Long, Dr. (Abogado) Álvaro Rodríguez Azcúe, Dra. (Abogada) Adriana López”, debiendo decir: “Por licencias concedidas, actuaron en su condición de Miembros suplentes del Directorio: Dr. (Médico) Gerardo López, Dr. (Médico) Robert Long, Dr. (Abogado) Álvaro Rodríguez Azcúe, Dra. (Abogada) Adriana López, Cr. Gabriel Castellano”.

Continúa informando que también se constató un error al referir al resultado neto del ejercicio. En el documento original decía: “El resultado neto del ejercicio 2016 a valores corrientes fue superavitario en \$ 921.924.667”, debiendo corregirse en la fecha referida, por lo que el texto debió ser “El resultado neto del ejercicio 2017 a valores corrientes fue superavitario en \$ 921.924.667”.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar lo actuado y proceder con las correcciones sugeridas.

El Sr. PRESIDENTE propone alterar el orden del día a efectos de considerar el punto 8 del Orden del Día “Audiencia a Secretaria Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.”

Así se resuelve.

8) ASUNTOS VARIOS

AUDIENCIA A SECRETARÍA NACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO.

Siendo la hora catorce y cuarenta minutos se recibe el Sala el Secretario Nacional de la SENACLAFT, Cr. Daniel Espinosa y la Esc. María Laura Lucchi Vera.

El Sr. PRESIDENTE les da la bienvenida.

El Cr. Espinosa agradece la posibilidad de ser recibido. Comenta que son una Secretaría que dependen de Presidencia, tienen autonomía técnica y entre otras funciones tienen la de supervisar el cumplimiento de las normas de prevención de lavado de activo y financiamiento de terrorismo que deben cumplir determinadas profesiones y comercios del sector no financiero. En ese sentido, hay una nueva ley que se aprobó en diciembre del 2017, la 19574 en la que se incorpora como sujetos obligados a cumplir determinadas normas de debida diligencia y en caso de detectar algún tipo de operación inusual reportarla al Banco Central. Se incorpora a los contadores y abogados. Ya estaban los escribanos, los rematadores, las inmobiliarias y todo el sector financiero. La idea que tienen es, como supervisor del sector, lo que están haciendo es creando un registro de sujetos obligados. Presidencia realizará un trámite en línea en el que el profesional o la inmobiliaria o el rematador que tenga que inscribirse, ingresará sus datos y quedará incorporado al registro y a partir de allí la Secretaría va a interactuar con ellos. La Secretaría tiene la posibilidad acuerdo con todo tipo de organismos nacional o internacional para el cumplimiento de sus cometidos. En el sector público, legalmente están facultados para pedir información a todo el sector. La idea es, cuando se pueda evitar al profesional la inscripción, tratar de hacer un convenio con el organismo que posee los datos, para facilitar. Se está por firmar por ejemplo un convenio con la Caja Notarial en este sentido. Lo que necesitan son los datos identificatorios de los profesionales y los datos de contacto. A través del convenio se obtendría la base de datos y una actualización periódica de altas y bajas. Esa es la propuesta que vinieron a plantear en relación a los datos de los contadores y abogados. Plantean que de este modo acceden a los datos que necesitan y le ahorran al profesional la molestia de la inscripción.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez consulta si se ha tenido en cuenta las limitaciones de la ley de protección de datos personales y cómo se ha manejado el tema con la Caja Notarial.

La Esc. Lucchi explica que los datos solicitados son los mínimos: nombre, correo electrónico, una dirección física y teléfono.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que el correo electrónico y el teléfono son datos que están limitados. En ese caso se debería pasar la solicitud en primer lugar a

la Asesoría Jurídica, no con la intención de limitar si no que para ser diligentes en el cumplimiento de la ley.

La Esc. Lucchi comenta que la Caja Notarial procedió de la misma manera.

El Cr. Espinosa señala que la ley habilita a que la Secretaría pueda requerir a los sujetos obligados todos los datos. Sería una vía indirecta para acceder a los mismos.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez está de acuerdo, pero señala que la otra ley también dispone que sólo se puede dar con el consentimiento de ellos, con lo cual, implicaría que nosotros tendríamos que hacer el contacto con cada uno para pedir el consentimiento; entonces estaríamos absorbiendo la carga que quieren evitar. Entiende que por facilitar el camino que si bien es beneficioso para los profesionales tampoco se puede disponer por ellos. ¿No sería bueno una consulta a AGESIC, por ejemplo?

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que el año pasado se firmó un convenio de intercambio de información con todos los organismos de Seguridad Social y antes de ello se hizo una consulta a la Unidad Reguladora de Control de Datos Personales quién manifestó que no había ningún inconveniente legal en firmar dicho convenio. De todas maneras considera que hay que enviarlo a Asesoría Jurídica y quizás ellos expresen que con la normativa especial que existe en materia de prevención del lavado eso no es necesario o tengan la duda y se puede recurrir a la consulta.

El Cr. Espinosa manifiesta que le parece bueno y que pueden ir adelantando la consulta.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que la solicitud de datos es referente a los afiliados activos, dentro de estos se puede diferenciar dos tipos de profesionales: los que son activos pero voluntarios, dependientes, no ejercen en forma liberal y aquellos que son de ejercicio liberal. ¿A qué apunta este pedido?

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que la Caja no puede discernir a cada uno.

El Sr. Director Ing. CASTRO considera que se podría hacer de acuerdo a la aportación a BPS.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que esa condición es dinámica.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO plantea que lo único que se puede discernir son los que están con declaración de ejercicio y con declaración de no ejercicio.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez agrega que además esa condición no se puede revelar por la ley de protección de datos personales.

El Cr. Espinosa manifiesta que si bien la aportación puede ser voluntaria, en la medida que están en condiciones o disponibilidad para realizar actos profesionales, son sujetos obligados. La lista que se pide es para tener un primer contacto y luego solicitar información acerca de su actividad. Explica que la idea del convenio es tener la base de datos y luego trimestralmente tener una lista de altas y bajas para que el registro se mantenga actualizado, en función de eso serían obligados o no.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que ese elemento también tendría que agregarse a la consulta.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO plantea que es previsible que la respuesta sea positiva porque existe una disposición en la ley que establece que se puede proporcionar la información cuando lo requiere un organismo público en cumplimiento de sus funciones, que parece ser este caso.

El Cr. Espinosa expresa que su intención, además de este acercamiento, es enviar una nota formal a la Caja explicando el pedido y adjuntando el borrador propuesto. Comenta que igualmente van a avanzar con la consulta a AGESIC.

La Esc. Lucchi agrega que AGESIC es quien los está acompañando con la implementación del registro en línea.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que quedan a la espera de la consulta y se avisará cuando tengan la respuesta.

El Cr. Espinosa agradece.

Siendo la hora catorce y cincuenta y cuatro minutos se retiran de Sala el Cr. Espinosa y la Esc. Lucchi.

3) ASUNTOS PREVIOS

SITUACIÓN DEL CONFLICTO CON EL SINDICATO DE EMPLEADOS.

El Sr. Director Dr. LONG solicita se le pueda dar una pequeña puesta al día de la situación del conflicto con los funcionarios.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO informa que se está en igual situación: está el Acta que se firmó en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por la que todavía no se recibió respuesta.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN señala que se presentó en el Ministerio una serie de puntos con la agenda de Directorio para el ámbito tripartito.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que se había quedado en integrar una comisión con autoridades de las gremiales.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN recuerda que las gremiales se reunieron aquí en la Caja y emitieron un comunicado. Entiende que ese grupo tiene autonomía de trabajo.

El Sr. Director Ing. CASTRO nota que la situación está congelada.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que hay una comunicación que no se puede decir que esté directamente vinculada al conflicto, es un correo electrónico remitido por AFCAPU el 4 de junio que dice: “En primer término agradecemos el envío de los contratos de tercerizaciones, por otra parte consideramos necesario previo a la conformación del Tribunal de Revisión tener firmada la modificación al Estatuto del Funcionario que legitime la integración del mismo. Sería positivo una reunión bipartita para este tema y de considerarse oportuno realizar una puesta a punto”

El Sr. PRESIDENTE aclara que oportunamente AFCAPU solicitó se les enviaran todos los contratos de tercerizaciones, la Gerente de la Asesoría Jurídica los ordenó y se les remitió lo solicitado.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que leído así puede dar lugar a dos interpretaciones: que agradecen que se les enviemos o que agradecen que les fueran enviados. En este caso es lo segundo, este es el agradecimiento porque ya lo recibieron. En cuanto al Tribunal de Revisión, sí se trata de uno de los puntos en conflicto.

El Sr. PRESIDENTE entiende que lo que se pide ya estaba resuelto por el Directorio.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO cree que acá hay dos temas que se confunden. Uno es a los efectos de este tribunal; para el caso concreto el Directorio ya designó a sus representantes. Cuando se hace la convocatoria para la integración del tribunal a través de Secretaría, se recibe este mail de AFCAPU donde se mezclan cosas.

El Sr. PRESIDENTE entiende que se mezcla un planteo transitorio con un criterio permanente.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO acuerda. El Directorio designó a la Ec. Vernengo y a él para este caso, pero AFCAPU plantea que en todos los casos los delegados del Poder Ejecutivo sean los integrantes del Tribunal de Revisión. Ese tema se dilucidará, se llegará a acuerdo o no. Pero para el caso concreto Directorio designa a quien le parece y para el caso ya designó. Hay una confusión; quizá es un punto que hay que aclarar con AFCAPU y así permitir la reunión del Tribunal de Revisión para esta instancia.

El Sr. PRESIDENTE considera que el procedimiento sería mandar la resolución de Directorio que se tomó en forma oportuna y se les comunicó, y reunir el tribunal. Dejar la modificación del Estatuto para una etapa posterior como parte del convenio, cuando se reanuden las negociaciones.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que eso es lo que se hizo. Secretaría comunicó que el Directorio había designado y que se estaba convocando para reunir al tribunal.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN agrega que coincide en que se designaron a los directores representantes del Poder Ejecutivo, en el entendido de que como se trataba de un proceso que venía de antes de la asunción de las nuevas autoridades y tanto el Dr. Nicolliello como la Ec. Vernengo, integraban el Directorio, resultaba mejor.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez observa que es para considerar también la segunda parte de la comunicación, en la que señalan como positiva una reunión bipartita. Para él tiene que ver con el intento de retomar alguna conversación en un ámbito bipartito, que se planteaba como el más adecuado.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que parecería que la puesta a punto no alude específicamente a este tema sino a todos los temas.

El Sr. PRESIDENTE plantea volver a citar al Tribunal de Revisión, enviando la resolución, aclarando que la firma de la solución definitiva va a estar adherida a la negociación del convenio. Esto se va a discutir en tiempo y forma; seguramente se tendrá el espacio y la oportunidad de momento que se conteste el acta que se firmó el 19 de abril.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO entiende que AFCAPU está solicitando una reunión bipartita y debería contestarse algo sobre eso, que no se va a participar de una reunión bipartita porque se está a la espera de una resolución de tripartita. Cuando se retomen las reuniones tripartitas en el Ministerio, podrá haber reuniones bipartitas que se verá en el contexto de esas negociaciones.

El Sr. PRESIDENTE expresa su acuerdo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que lo que se está esperando no es otra tripartita sino lo que ellos se comprometieron a dar: la respuesta de su asamblea.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO señala que la respuesta quizá ya la dieron al Ministerio y el Ministerio no ha convocado a Directorio. La otra vez pasó lo mismo al revés: Directorio presentó una agenda y el Ministerio no la entregó a ellos.

El Sr. PRESIDENTE entiende que hay una interpretación del Ministerio.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez opina que en ese caso no se debería tomar una posición en un sentido o en otro, simplemente manifestar que se está a la espera de la respuesta que fue comprometida por AFCAPU.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO agrega que también habría que manifestar la disposición a continuar con las reuniones tripartitas.

El Sr. PRESIDENTE agrega que se tiene que expresar la disposición a levantar todas las medidas y la cartelería.

Resume que son dos temas: recordar que el Tribunal de Revisión está conformado por resolución de Directorio de acuerdo a lo que manda el Estatuto hoy día y lo segundo, establecer que se está esperando para retomar el diálogo, la respuesta de la asamblea en torno al acta que se hizo el 19 de abril en el Ministerio de Trabajo, con los puntos de la Caja y el avenimiento al diálogo en el encuadre que solicitó la Caja.

Se acuerda en remitir nota a AFCAPU en los términos acordados en Sala.

AUDITORÍA INTERNA. INFORMES LIQUIDACIONES DE SEGURO DE SALUD, COMPLEMENTO DE SEGURO DE SALUD Y TASA DE REEMPLAZO.

El Sr. Director Dr. LONG da lectura a una nota de la Auditoría Interna a Directorio, en referencia a la secuencia de tratamiento de informes de auditoría de liquidaciones de Seguro de salud, complemento de seguro de salud y tasa de reemplazo de febrero 2018:

“De acuerdo a la solicitud verbal realizada por el Sr. Director Dr. Odel Abisab con fecha 25/5/2018, se informa a Directorio respecto del procedimiento de comunicación de los informes de Auditoría de liquidaciones de Seguro de Salud, Complemento Seguro de Salud y Tasa de Reemplazo de febrero 2018 (en adelante “los informes”).

- El 6/3/2018 Auditoría Interna solicitó a la Gerencia de División Afiliados y al Jefe del Sector Liquidación de Prestaciones la realización de una reunión de cierre de los informes de referencia.
- El 8/3/2018 se llevó a cabo la reunión de cierre referida con el Gerente de División Afiliados Cr. Diego Lemus y el Jefe del Sector Liquidación de Prestaciones Sr. Fernando

Babos, asistiendo por parte de la Auditoría Interna la Auditora Interna Cr. Gabriela Blanco y la Técnico I Contadora, Cra. Jessica Assisian.

En dicha instancia, Auditoría Interna comunicó el alcance de las auditorías realizadas y los resultados obtenidos. Asimismo, se analizaron en conjunto los casos identificados con diferencias en los pagos del concepto Seguro de Salud y se acordó con el Jefe del Sector Liquidación de Prestaciones Sr. Fernando Babos, el envío de sus comentarios por escrito respecto a las observaciones y recomendaciones de Auditoría Interna a efectos de su inclusión en los informes de Auditoría.

- El 9/3/2018 el Jefe del Sector Liquidación de Prestaciones Sr. Fernando Babos remitió por correo electrónico a la Auditoría Interna sus comentarios respecto a las observaciones de auditoría incluidas en informe de auditoría de liquidaciones de Seguro de Salud y Complemento de Seguro de Salud de febrero 2018.
- Los comentarios realizados por el Jefe del Sector Liquidación de Prestaciones Sr. Fernando Babos, fueron incluidos en el Informe de Auditoría de Liquidaciones de Seguro de Salud y Complemento de Seguro de Salud de febrero 2018.
- En ambos informes de auditoría: el de liquidaciones de Seguro de Salud y Complemento Seguro de Salud, y el de liquidaciones de Tasa de Reemplazo; se dejó constancia de la reunión de cierre realizada.
- El 22/3/2018 Auditoría Interna presentó los resultados de los informes a los Directores designados como nexos, Dr. Robert Long e Ing. Oscar Castro.
- El 22/3/2018, la Auditora Interna Cra. Gabriela Blanco remitió los informes por correo electrónico al Directorio por medio de la Mesa de Directorio: Dr. Gonzalo Deleón y Arq. Walter Corbo y los nexos: Dr. Robert Long e Ing. Oscar Castro, con copia al Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso y al Departamento de Secretaría.
- El 22/3/2018, la Auditora Interna Cra. Gabriela Blanco remitió por correo electrónico dichos informes al Gerente de División Afiliados Cr. Diego Lemus y al Jefe del Sector Liquidación de Prestaciones Sr. Fernando Babos.

Es relevante destacar que Auditoría Interna cumple con los procedimientos establecidos en las Normas Internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna, cuya aplicación por la Caja fue dispuesta por resolución de Directorio N° 1715 del 30/12/2018, a efectos de comunicar los resultados de los informes de auditoría tanto al servicio auditado como al destinatario final de los mismos que es el Directorio a partir de la resolución N° 461a de 21/12/2017.

En término generales, el procedimiento sería el que se describe a continuación:

Una vez finalizado el trabajo de campo, Auditoría Interna emite un informe borrador de la auditoría, y coordina una reunión de cierre con la Gerencia del Servicio auditado a efectos de comunicarle las oportunidades de mejora y las recomendaciones, brindarle un espacio para realizar las aclaraciones y/o comentarios pertinentes sobre las oportunidades de mejora, aceptar o rechazar las oportunidades de mejora y recomendaciones emitidas, e intercambiar ideas respecto a los planes de acción necesarios para implementar las recomendaciones formuladas, entre otros. Los comentarios que surgen en esta reunión y los remitidos por escrito por el Servicio auditado, son tomados en cuenta por la Auditoría Interna para la emisión del informe final.

Una vez incluidos los comentarios del servicio auditado en el informe de auditoría, se procede a la comunicación final de los resultados del trabajo de auditoría. En primera instancia se tratan los resultados con los Directores designados nexos con la Auditoría Interna, y posteriormente se remite el informe a Directorio a través de la Mesa de Directorio y a la Gerencia del servicio auditado.

Atte.:

Cra. Jessica Assisian
Técnico I - Contadora

Cra. Gabriela Blanco Vila
Auditora Interna”

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez considera importante solicitarle al Directorio que se revea el procedimiento que se está utilizando, porque la figura de la Gerencia General ha quedado totalmente excluida y sin posibilidad de coordinar con sus servicios, ni las recomendaciones, ni los hallazgos, ni las respuestas que tienen que dar, porque en definitiva siendo quien coordina la totalidad de los servicios, entiende que, si se encuentran debilidades o cualquier aspecto a ser mejorado, es determinante que la Gerencia General esté enterada.

El Sr. Director Ing. CASTRO cree que ese es un tema del Gerente General con los Gerentes.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez consulta, cómo se enteraría de lo que está pasando.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que los Gerentes le tienen que reportar.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que no puede depender de eso. Entiende que la Auditoría le tiene que comunicar en forma previa, cada vez que vaya a auditar a un área que reporte a él.

El Sr. Director Ing. CASTRO manifiesta que el auditado es quien tiene que comunicarlo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez manifiesta que no es prudente en caso de existir algún hallazgo importante, que se dependa del auditado para enterarse.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que es problema suyo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez manifiesta no estar de acuerdo.

Deja planteado el asunto, el Directorio resolverá y llegado el caso, no podrá hacerse responsable de los problemas que puedan surgir cuando no está incluido en la cadena de comunicaciones y no tiene posibilidades de actuar. No entiende razonable, ni considera apropiado, que el Gerente General no pueda estar al tanto que está siendo

auditada un área bajo su línea de reporte, y no tenga el derecho a enterarse que hay un problema que involucra a alguien que reporta a él, si es que lo hubiera.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO entiende que el problema que está planteando el Gerente General es de recibo, y es imperioso que él esté al tanto y que participe. Justamente está ese riesgo, si hay algún problema, que se está haciendo mal y queda supeditado que le llegue a él a que la propia persona que está siendo observada se lo diga, capaz no se lo va a venir a decir, y ahí es responsabilidad nuestra en aprobar un procedimiento que no garantiza el buen funcionamiento de las cosas. No halla ningún problema, al contrario, que el Gerente participe en las devoluciones y en la recepción de las observaciones junto con los demás gerentes, si no al revés, halla un problema que no esté.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara que no está pidiendo para participar, está pidiendo ser informado.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO considera que tiene que participar.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que si lo dispone el Directorio, lo hará. Le alcanza con estar informado. Si hay hallazgos tiene que ir al superior del auditado.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala en la norma internacional ese esquema no existe.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende la preocupación del Gerente General, le parece entendible y cree que en el marco de lo que el Directorio dispuso que es la dependencia directa de la Auditoría Interna del Directorio, el Directorio va a recibir los informes de hallazgos de Auditoría Interna, al recibirlos también los va a recibir el Gerente General que normalmente está presente en las sesiones de Directorio y si no lo estuviera, el Directorio le comunicará al Gerente General y este a los demás servicios a los efectos de que brinden sus informes. Es lo que naturalmente se hace cuando hay observaciones de algún tipo internas o externas. Porque también se cuenta con auditorías externas, como por ejemplo del Tribunal de Cuentas, todos esos organismos que ejercen alguna función de contralor, a veces realizan observaciones, hallazgos, presentan dudas, y se recaba de los servicios el informe correspondiente sobre esos hallazgos u observaciones. Cree que sin alterar la mecánica de funcionamiento, se podría disponer esto.

El Sr. Director Dr. LONG aclara que a los efectos de reafirmar lo que se hizo, en ningún momento se pretende pasar por encima del Gerente General, simplemente lo que se hace es un determinado circuito y en última instancia el Directorio, la Mesa de Directorio dará conocimiento a quien corresponda. En este caso no hay ninguna

información porque se entendió que estaba muy bien hecha las cosas, se había cumplido con lo establecido. En caso de que hubiera surgido algún tipo de problema, independientemente de su cuantía, ahí inmediatamente la Mesa de Directorio o el Directorio en pleno dará conocimiento al Gerente General de eso.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez insiste en que si hay un área bajo su dependencia que está siendo auditada, lo primero que tiene que suceder es ser informado de que está siendo auditada. No entiende correcto que un área que coordina los asuntos con él, dé repuestas a la Auditoría sin tener una adecuada coordinación y explicaciones en forma previa, de los problemas que se le señalan. No lo ve lógico. Además nunca lo vio en ningún lugar y ha trabajado como auditor interno en una compañía internacional.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que la norma internacional no indica eso.

El Sr. PRESIDENTE le consulta a la Ec. Vernengo si lo que propuso fue una moción.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO expresa que no lo formuló como una moción pero podría ser una.

El Sr. PRESIDENTE solicita que la repita.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO propone que el Gerente General participe en la exposición de los resultados de las auditorías y coordine con los gerentes las respuestas.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO cree que se debería precisar el alcance de esa propuesta. Durante el período en que se está haciendo la auditoría, el área respectiva donde se está realizando, qué información debe de tener.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO aclara que no hace referencia al proceso durante la auditoría, sino que una vez culminada.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO manifiesta que en eso todos están de acuerdo. Una vez finalizada la auditoría, están las conclusiones, eso tiene que ser puesto en conocimiento del Gerente General y este con las áreas correspondientes coordinar las respuestas y los descargos.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que lo que pretende para realizar bien su trabajo, es conocer tanto el plan de auditoría como el momento de la implementación, en lo que corresponde a las áreas bajo su línea de reporte directo, para saber qué áreas van a estar afectadas por razones de operatividad. Un área que está siendo auditada no trabaja con el mismo tiempo disponible que un área que no está siendo auditada. Tiene que tener en consideración al plantear prioridades, que esa área está ocupando parte de su

tiempo en el desarrollo normal de una auditoría y que le va a requerir tiempo y recursos. Entonces, no es lo mismo gerenciar un área que no está siendo sometida a auditoría que una que sí lo está, si no, estaría haciendo mal su trabajo. Por eso tiene que estar enterado de que área va a estar sometida a auditoría, de la duración de ese proceso y luego tiene que tener la posibilidad de conocer, incluso antes que el propio servicio, los hallazgos, porque si hay cosas graves, considera que como Gerente General tiene que estar enterado. Le alcanzaría con saber simultáneamente, pero en todos lados la figura del Gerente General se respeta como una figura que está al servicio de la organización y para evitar cualquier tipo de problema.

El Sr. Director Dr. LONG plantea que en última instancia, quién controla al Gerente General y al auditado.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que la Auditoría, si lo va a auditar, le tiene que avisar que lo va a hacer. Pero si va auditar un servicio que reporta a él, tiene que estar enterado.

El Sr. Director Dr. LONG considera que hay una confusión en las palabras.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez considera que no, que está siendo muy claro. Aclara que para empezar fue auditor, conoce las normas internacionales y conoce la ética con la que se deben manejar estos temas.

El Sr. Director Dr. LONG señala que las normas internacionales no dicen eso.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez propone que entonces disponga el Directorio.

El Sr. Director Dr. LONG consulta qué dicen las normas internacionales.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que, él, como Gerente General no puede no estar enterado por razones de operatividad, independientemente de lo que puedan decir las normas de auditoría. No puede no estar enterado que un área que está reportando a él, va a ser auditada o está siendo auditada. Tampoco puede no estar enterado como Gerente General si hay hallazgos relevantes de auditoría sobre esa área.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO ambos aspectos, por lo que entiende están contemplados. En esta conversación cree entender que están todos de acuerdo que cuando se hace auditorías a División Afiliados por ejemplo se le va a comunicar al Gerente General que va haber una auditoría.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez manifiesta que todos no están de acuerdo. Que algunos directores están expresando otra cosa.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que del plan de auditoría está de acuerdo, pero una cosa es el plan y otra cosa es participar.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara que no está haciendo referencia a participar.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que eso fue lo que entendió.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO considera que en cuanto a que el Gerente esté en conocimiento que ese sector está siendo auditado no hay inconvenientes, el tema es que no participe.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que del Plan no hay problema.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que eso es lo que está diciendo, del Plan, del cumplimiento estricto de las fechas, cuándo está siendo auditado y cuando va a ser auditado.

El Sr. Director Ing. CASTRO considera que eso es un Plan.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que eso no es un Plan. Un plan es algo que se cumple o no se cumple. Hay un plan que después la realidad lo puede modificar.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que sigue siendo un plan, modificado pero un plan. Consulta si quiere estar enterado sólo del Plan.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que sólo el plan no sería suficiente, lo que plantea es estar informado de cuándo y por qué plazo va a estar siendo auditada un área bajo su línea directa de reporte. Eso no es el plan, es su implementación.

El Sr. Director Ing. CASTRO considera que es un plan.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende también que debe estar enterado, en forma simultánea con el servicio auditado que reporta a él, de los hallazgos.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO considera que los hallazgos tienen que venir a Directorio en la medida que la Auditoría Interna depende del Directorio y en ese ámbito el Gerente General va a estar enterado de los hallazgos.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez consulta si los hallazgos van a venir antes que los descargos. Plantea que tiene que venir los hallazgos con los descargos. ¿Quién va a coordinar los descargos? ¿Los servicios que reportan a él solos? No está de acuerdo.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que los hallazgos no tienen que venir necesariamente con los descargos.

El Sr. Director Ing. CASTRO manifiesta que las normas determinan eso.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez consulta que si van a venir a Directorio con los descargos, cómo lo van a hacer sin su participación. Tiene que estar enterado si hay un problema y si los descargos son válidos. Tiene que validar los descargos de esa área, porque si no, sería responsable de cosas que a lo mejor no son bien explicadas, y son problemas inherentes al auditado.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO consulta cómo van a haber descargos si no hay hallazgos.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que si hubiera hallazgos, éstos no pueden ser elevados a quien solicitó la auditoría hasta no tener un informe completo con los correspondientes descargos. No deberían venir sólo los hallazgos.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO consulta por qué no.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que es porque las normas de auditoría así lo establecen.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que el Directorio gobierna la Caja y determina cómo se hacen las cosas bajo su responsabilidad. Si la Auditoría Interna detecta algún tipo de hallazgo, obviamente tendrá que dar lugar a los descargos de los servicios. Considera que el Directorio tiene que enterarse de inmediato. Entiende que la auditoría tiene que tener objetividad, imparcialidad, etc. El conocimiento de Directorio no significa que este vaya a interferir, en ese caso sí violaría la norma referente a la objetividad que tiene que seguir.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que en ese caso no tendría las garantías que se necesitan, pero es el Directorio quien decidirá. Considera que las garantías tienen que estar dadas por lo que es lógico, ético y razonable. Si el Directorio quiere cambiarlo, lo hará. Simplemente lo manifiesta.

El Sr. Director Dr. LONG manifiesta que, atento a la inquietud del Sr. Gerente, le gustaría que elevara un informe por escrito, respecto de todo esto.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que deja en actas todo lo expresado.

El Sr. Director Dr. LONG entiende que no es lo mismo.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO acuerda con lo propuesto por el Dr. Long, considera que si hay discrepancias sería conveniente un informe.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez consulta en qué sentido se requiere el informe.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO explica que en cómo debería hacerse la auditoría.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que entiende que, cómo debe hacerse, no le corresponde a él decirlo. Puede decir lo que entiende necesario para hacer su trabajo de Gerente. No le parece adecuado que de áreas que reportan a él, se eleve un informe sin que él lo conozca.

Al Sr. Director Dr. NICOLIELLO le gustaría que también lo dijera la Auditoría Interna.

El Sr. Director Dr. LONG plantea que si se está discrepando, de alguna forma cuestionando lo que ha sido el funcionamiento de dos directores que fueron delegados para eso junto con la Auditora, respeta mucho al Gerente General pero no le alcanza con estas palabras en actas, pide un informe por escrito al respecto firmado por el Gerente General.

El Gerente General manifiesta que si se lo indica el Directorio así lo hará.

El Sr. Director Dr. LONG señala que se le está solicitando.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez consulta cuál es el valor agregado del informe.

El Sr. Director Dr. LONG explica que es problema del Directorio no del Gerente General.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que si se está discutiendo un procedimiento en la medida que no se tiene un acuerdo acerca del mismo, estudiémoslo para llegar a una conclusión.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO agrega que la opinión de la Auditoría Interna la debería pedir el Directorio.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO acuerda con la Ec. Vernengo. Le gustaría contar con la opinión de la Auditoría Interna y del Gerente General para tomar una decisión.

El Sr. Director Dr. LONG manifiesta que ya tomó la inquietud planteada por el Gerente General y se la trasladará a la Auditoría Interna inmediatamente. Son temas que hay que dilucidar.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara que no le parece adecuado que se le diga: “es problema suyo” ni el tono en el que se ha hecho. No sabe por qué el Ingeniero Castro lo trata de ese modo.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que en todo sistema jerárquico es así.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que hay formas y formas de decir las cosas. Plantea que tiene obligaciones y derechos.

El Sr. Director Ing. CASTRO manifiesta que sobre todo primero obligaciones.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que primero lo que el Ingeniero quiera, pero también respeto.

El Sr. Director Ing. CASTRO aclara que nadie le faltó el respeto.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que sí.

El Sr. Director Ing. CASTRO afirma que es su problema. Y no le falta el respeto por indicarle cuál es su jerarquía y cuál es la jerarquía de los gerentes que dependen de él.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que su jerarquía no es el asunto. Se le está diciendo que tiene obligaciones que no podría cumplir. Se le está diciendo que tiene la obligación de ser adivino. Que tiene que adivinar cuando está siendo auditada una persona que reporta a él.

El Sr. Director Ing. CASTRO explica que no, que el plan sí pero que tenga que adivinar no.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO está de acuerdo con que el Gerente dé su opinión, más allá de que esté en actas, que se le pida la opinión a la Auditora. Concretamente planteó que a su entender era un problema que el Gerente no estuviera enterado de los hallazgos junto con los servicios y participara en la elaboración de los descargos. Es un problema a los efectos de las garantías de que las cosas estén bien. Consulta cuál es el problema en que participe, evidentemente acá hay una intención de que no esté entonces quiere saber cuáles son las razones para que no esté. Cuáles son las contras de que esté.

El Sr. Director Ing. CASTRO explica que porque es la norma. Se hacen así las auditorías. Le extraña que si participó en tantas auditorías tiene que saberlo perfectamente. Es el auditado el que tiene que responder porque es el que más sabe del tema.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez agrega que no debe hacerlo ocultándolo a su superior.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que es su problema si se lo oculta. Además se va a enterar de lo que se encontró en la auditoría y lo que se respondió por el Gerente correspondiente, eso va a estar en el informe final.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO plantea que no se da cuenta cuál es el problema, en qué perjudica a la auditoría, al resultado, que el Gerente participe en eso.

El Sr. Director Ing. CASTRO manifiesta que es porque no corresponde. No se hace así.

El Sr. PRESIDENTE plantea que, atento a que la Ec. Vernengo propuso la moción, le consulta la posibilidad de esperar la opinión del Gerente General y el informe de la Auditoría para resolver en la próxima sesión.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO acuerda con lo propuesto por el Sr. Presidente.

CONGRESO DE LA A.I.S.S. EN MARRUECOS. INFORME DE PARTICIPACIÓN.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que hizo un pedido de informe sobre el monto total gastado en la concurrencia del Gerente de Informática al Congreso de Marruecos. Se le indicó que una vez que se cuente con los montos definitivos se le estarían comunicando los mismos. Asimismo desea solicitar que el Gerente prepare una charla de ¾ de hora aproximadamente compartiendo la experiencia e indicando cuáles serían los beneficios que podría tener la Caja según lo entendido en el Congreso. Cree que es de costumbre cuando se invierte dinero para participar en un Congreso tenga un retorno para toda la estructura y todo aquel que le interese escucharlo. En este caso se estaba hablando de sistemas informáticos para la Seguridad Social sería interesante conocer si hay posibilidades de que la Caja pueda acceder con algún producto o instancia nueva.

Así se acuerda.

REUNIÓN DE MESAS CON LA EMPRESA ASESORA EN COMUNICACIÓN.

El Sr. PRESIDENTE da cuenta de la reunión mantenida en el día de hoy con participación de los integrantes de las Mesas de Directorio y de la Comisión Asesora y

de Contralor junto a la empresa asesora en comunicación. Uno de los temas centrales de la reunión, fue la preocupación en profundizar la comunicación de la necesidad de avanzar en la reforma del marco legal del Instituto.

Se produce un intercambio de ideas entre los Sres. Directores, acordándose en convocar a la Comisión de Marco Legal para una próxima reunión el día 26 de junio, solicitando con suficiente antelación, que los integrantes asistan con posición tomada sobre los temas que se han ido analizando en ese ámbito.

El Sr. PRESIDENTE comenta que reuniones como la de hoy, con participación de los integrantes de las Mesas de Directorio y la Comisión Asesora y de Contralor con la empresa asesora en comunicación, para tratar de generar productos de comunicación para la Caja, resultan muy positivas y se podría adoptar como una instancia regular.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN entiende que podría suspenderse la Comisión de Comunicación.

El Sr. PRESIDENTE acuerda. Tiene la idea de seguir trabajando en generar algún producto para reforzar la imagen de la Caja y, en segundo lugar, empezar a generar la estrategia en favor de un cambio.

4) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 24.05.2018 AL 30.05.2018. Rep. N° 183/2018. Res. N° 422/2018.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 24.05.2018 al 30.05.2018.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 24.05.2018 al 30.05.2018.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 24.05.2018 AL 30.05.2018. Rep. N° 184/2018. Res. N° 423/2018.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 24.05.2018 al 30.05.2018.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 24.05.2018 al 30.05.2018.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL, PRÓRROGAS DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, SUBSIDIOS POR GRAVIDEZ, SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA Y PRÓRROGAS DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA APROBADOS POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS. Rep. N° 185/2018. Res. N° 424/2018.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 24/05/2018 al 30/05/2018.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 y R/D 19.4.2017 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados correspondientes al periodo 24/05/2018 al 30/05/2018.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL, PRÓRROGAS DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, SUBSIDIOS POR GRAVIDEZ, SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA Y PRÓRROGAS DE SUBSIDIO

POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA APROBADOS POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS. Rep. N° 186/2018. Res. N° 425/2018.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 24/05/2018 al 30/05/2018.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 y R/D 19.4.2017 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados correspondientes al periodo 24/05/2018 al 30/05/2018.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

Af. 20.444. MAFFLA MOSQUERA, Arístides. RECURSO. Rep. N° 187/2018. Res. N° 426/2018.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

Af. 33.974. PONCE DE LEÓN GALUZZI, Eduardo. RECURSO. Rep. N° 188/2018. Res. N° 427/2018.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

Af. 161.131. TARRAGÓ GINESTA, María Eugenia. RECURSO. Rep. N° 189/2018. Res. N° 428/2018.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

PETITORIO ANTE EL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL POR GESTIÓN FONASA.
Rep. N° 190/2018. Res. N° 429/2018.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que lo más importante del informe elevado es tratar de que el B.P.S. acepte que la Caja haga las retenciones por las tasas correspondientes o sino que se envíen las facturas con una antelación tal que permita a la Caja hacer la retención a mes corriente.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que es un tema en que debiera hacerse una gestión política, de Presidente a Presidente para hacer este planteo. Reiterar el planteo.

Visto: El informe de la Gerencia de División Afiliados y el texto de nota sugerido para su presentación en el Banco de Previsión Social.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar el texto de nota a remitir como petición al Banco de Previsión Social.
2. Solicitar entrevista con las autoridades de ese organismo.

6) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

PLANCHAS DE TIMBRES DUPLICADAS. Rep. N° 191/2018. Res. N° 430/2018.

Visto: El informe de la Gerencia Administrativo-Contable de fecha 30.5.2018.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

LLAMADO N° 6/2018. CONSULTORÍA EN COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.
Rep. N° 192/2018. Res. N° 431/2018.

Visto: El Llamado abierto N° 06/2018 efectuado con fecha 02.03.2018 a efectos de contratar una empresa que brinde un servicio de consultoría en comunicación, asesorando y acompañando al Directorio ya la Gerencia General en la definición y ejecución de la estrategia en comunicación institucional, de acuerdo con lo dispuesto en R/D de fecha 16/11/2017.

Considerando: 1. Que se realizaron las publicaciones de rigor establecidas en el Reglamento de Compras.

2. Que con fecha 06.04.2018 se efectuó la apertura de ofertas contándose con las siguientes propuestas:

- COMUNICACIÓN 365 S.R.L. fs. 48 a 84
- MARKUM S.A. fs. 85 a 181

3. Que el pliego de condiciones particulares no establecía plazo de contratación, se consideró razonable el plazo de un año, dado que, a los efectos de constituir el mantenimiento de garantía de oferta, ese período de tiempo se tomó como base a los efectos del cálculo del depósito de la misma.

4. Que el Departamento de Compras elaboró cuadro comparativo de ofertas a fs. 184. Que la Comisión Asesora de Adquisiciones a fs. 185 encomendó realizar consultas a las dos empresas, quienes respondieron a las mismas según consta a fs.188-189 (Markum S.A. y 192-193 (Comunicación 365).

Atento: al informe elaborado por la Comisión Asesora de Adquisiciones según consta a fs 208,

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 3 abstenciones): 1. Adjudicar a la empresa MARKUM SA la contratación de un servicio de consultoría en comunicación institucional de acuerdo con las especificaciones establecidas en los pliegos del Llamado N° 06/18 - Consultoría en Comunicación Institucional, por el período de un año a partir de la adjudicación y de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Elaboración de un Plan Estratégico y Operativo: en función de los antecedentes de trabajo y el conocimiento de las necesidades de comunicación de la Caja, el plan a desarrollar sería sobre la base del contenido en la propuesta: sin costo.

b) Servicio de Asesoramiento Comunicacional: Opción Escenario 1 (asesoramiento y gestión de acuerdo al modelo presentado de las 5 agendas, con una disponibilidad directa o presencial estimada de 24 hs. mensuales de cada uno, de un Ejecutivo y un Director, y una dedicación permanente vía telefónica o electrónica. Incluye monitoreo de prensa), a un costo mensual de S 98.576 (pesos uruguayos noventa y ocho mil quinientos setenta y seis) IVA incluido.

c) Diseño de Materiales y ajuste de contenidos: Estimación de dedicación para el Escenario 1: 20 horas mensuales de diseño gráfico, que se liquidarán cada mes en función de lo que la Caja efectivamente utilice como una cuenta corriente de horas consumidas. Si se requieren menos horas, el valor a facturar por este concepto será el que corresponda. La hora de diseño tiene un costo de S 2.050 (pesos uruguayos dos mil cincuenta) IVA incluido.

Los montos antes mencionados se ajustarán por IPC en forma anual.

2. Autorizar al Gerente General a suscribir el contrato de servicios que regirá las condiciones de los trabajos adjudicados, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones del Llamado.

3. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales para proceder de conformidad con el presente.

Los Sres. Directores Arq. Walter Corbo, Dr. Robert Long e Ing. Oscar Castro se abstienen de votar la presente resolución.

PROPUESTA DE ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN DEL PERSONAL Y ACCIÓN SOLIDARIA. Rep. N° 193/2018. Res. N° 432/2018.

Visto: La propuesta de llevar a cabo una actividad de integración del personal enmarcada en una acción solidaria con personas en situación de calle.

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 3 negativos): Aprobar la propuesta.

Los Sres. Directores Arq. Walter Corbo, Dr. Robert Long e Ing. Oscar Castro han votado negativamente la presente resolución.

7) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LA EMISIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO DE OBRAS DE RÍO NEGRO I. Rep. N° 194/2018. Res. N° 433/2018.

El Sr. Director Ing. CASTRO comenta que estuvo averiguando en plaza con inversores, la respuesta dada fue que los inversores minoristas no iban a comprar pues no es interesante. Solo van a entrar los mayoristas como las AFAPS.

Visto: El informe realizado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 4 de junio de 2018 sobre la participación de la Institución en la Emisión del Fideicomiso Financiero de Obras de Río Negro I, a suscribirse el día 11 de junio de 10:00 a 12:00 hs.

Atento: A lo precedentemente expuesto,

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 voto negativo): 1. Autorizar a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión a suscribir ofertas en la Emisión del Fideicomiso Financiero Obras de Río Negro I para los Títulos de Deuda por un monto de UI 4.000.000,00 (unidades indexadas cuatro millones).

2. Vuelva a la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

El Sr. Director Ing. CASTRO vota negativamente la presente resolución.

8) ASUNTOS VARIOS

NUEVA FORMULACIÓN DE FORMATO DE ACTAS. PROPUESTA DR. ABISAB. Res. N° 434/2018.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

REPORTE DE MOROSIDAD AL 31.03.2017. Res. N° 435/2018.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ESTACIONAMIENTO CALLE URUGUAY. Rep. N° 195/2018. Res. N° 436/2018.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO solicita se postergue su consideración en conocimiento que en la Comisión Asesora y de Contralor se ha pedido un informe sobre el tema. Que el Directorio transite un camino de posibles resoluciones, puede ser inoportuno.

El Sr. Director Dr. LONG señala que el Dr. Abisab planteó su preocupación por la seguridad en el estacionamiento. Entiende que como está dada la organización y el funcionamiento, por el lugar en que está y los horarios en que se usa, el lugar le resulta muy inseguro.

Se produce un intercambio de ideas luego del cual, se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 voto negativo): 1. Solicitar cotizaciones para el techado del predio.
2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO ha votado negativamente la presente resolución.

PRÉSTAMOS PARA PASIVOS. SOLICITUD DEL DR. ABISAB. REDUCCIÓN DE TASA DE INTERÉS. Rep. N° 196/2018. Res. N° 437/2018.

El Sr. Director Dr. LONG acompaña la posición del Dr. Abisab, quien entiende que de alguna forma en la política de atraer gente y retenerla, se podrían plantear préstamos a un interés realmente bajo y quizá en desmedro de una ganancia que se pueda tener.

El Sr. PRESIDENTE recuerda que en la pasada sesión el Dr. Abisab hizo un adelanto de su planteo y consultado el Cr. Castellano, éste opinó que la tasa de interés que se proponía aplicar era correcta.

El Sr. Director Ing. CASTRO discrepa con el Cr. Castellano, acordando con el Dr. Abisab en que puede bajarse la tasa.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que le parece más prudente mantener una tasa del 20%.

El Sr. PRESIDENTE adelanta su voto negativo a lo propuesto; se pregunta si subvencionar una tasa a un valor no del mercado, se considera como una inversión, lo que significa dar un préstamo, o hay que integrarlo con el concepto de beneficio, que requiere la aplicación del art. 107 de la ley orgánica.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que es las dos cosas al mismo tiempo. Es un beneficio y un ingreso. Hoy la Caja le presta al Estado uruguayo al 9,36 %; se acaba

de aprobar un fideicomiso al 8%. La solvencia de un pasivo la da la jubilación que cobra a la cual se le va a retener el aporte.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que puede no llegar a retenerse, que es lo que sucede habitualmente. Se adjudica el préstamo y el jubilado tiene otras retenciones que son prioritarias al préstamo de la Caja.

El Sr. PRESIDENTE y el Sr. Director Dr. NICOLIELLO señalan la misma circunstancia.

El Sr. Director Ing. CASTRO supone que no serán la gran mayoría. Se está pensando que todos los jubilados hacen esa pequeña trampa. No se puede generalizar.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que no está pensando eso; sobrevienen necesidades que tienen que atender y se anteponen al pago del préstamo; no son trampas.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que puede requerirse un fiador solidario.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que estos préstamos no son con fiador solidario. Cuando se trata de personas de mayor edad, se requiere el fiador, pero son los menos.

El Sr. Director Ing. CASTRO opina que puede hacerse extensivo.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que si para bajar un par de puntos la tasa, se está dificultando el acceso al crédito, no se está beneficiando al pasivo.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN opina que bajar un par de puntos la tasa en préstamos de hasta % 15.000,00 no hará diferencia en la cuota que tendrá que abonar el pasivo; y además se estaría complicando la operativa.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez recuerda que cuando se consideró y se resolvió al respecto, se entendieron razonables las tasas fijadas, porque son las tasas más bajas del mercado: es 4 puntos más baja que la tasa del Banco República, que a su vez es la más baja del mercado.

El Sr. Director Ing. CASTRO observa que la Caja tiene colocaciones que son a tasas mucho más bajas.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que eso es cierto porque el nivel de riesgo de esas colocaciones es sensiblemente diferente, por eso pesa. Uno tiene que comparar con los otros prestadores, pero no con otro tipo de inversiones.

El Sr. Director Ing. CASTRO observa que se habló mucho tiempo de espacio fiscal y ahora se habla de agujero fiscal; no se fía de la seguridad de las colocaciones. La Caja pone un 1% de prima por fallecimiento en los préstamos.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez observa que como el volumen potencial de préstamos tomados es poco, actuarialmente no cubre nada. La prima se vuelve pérdida total cada vez que fallece alguno o deja de cumplir.

El Sr. Director Ing. CASTRO propone bajar la tasa en 20%.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que esa es la tasa fijada para los préstamos que se otorguen vía web. Si es presencial, la tasa es del 25%.

El Sr. Director Ing. CASTRO duda que a gente mayor le resulte fácil hacer la solicitud electrónica.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que puede venir a la Caja y pedir que se le asista desde acá para hacerlo a través de la web. Eso ya se planteó.

Los Sres. Directores Ing. CASTRO y Dr. LONG opinan que eso estaría bien.

Siendo la hora dieciocho finaliza la sesión.

/ gf, ds.